



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de diciembre de 2024

Sr. Ministro

Gerardo Werthein  
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

C.C:  
Sr. Secretario  
Nahuel Sotelo  
Secretario de Culto y Civilización  
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Ref.: Situación de DDHH en Venezuela y detención

De mi mayor consideración,

Amnistía Internacional Argentina tiene el agrado de dirigirse a Ud. a los efectos de transmitir su preocupación y poner la organización a disposición para que se esclarezca la situación del gendarme Nahuel Agustín Gallo.

Como no escapa a su conocimiento, Venezuela sufre una crisis de derechos humanos profunda y multidimensional desde hace al menos diez años. Durante este tiempo, Amnistía Internacional ha denunciado graves [violaciones de derechos humanos](#), así como crímenes de derecho internacional, incluidos crímenes [de lesa humanidad](#), y una [emergencia humanitaria compleja](#) en curso, que han obligado a más del 25% de la población del país a [huir al extranjero](#).

En una de sus últimas investigaciones, Amnistía Internacional enfatiza un elemento especialmente alarmante del más reciente aumento de represión del gobierno [contra la disidencia](#) tras las protestas contra la declaración de Nicolás Maduro como ganador de la elección del 28 de julio. Tras la elección presidencial y el anuncio de los resultados cuestionados y no públicos, las autoridades venezolanas han **intensificado** su política de represión

de manera generalizada. En el primer mes tras las elecciones, las autoridades llevaron a cabo más de 2.000 detenciones, según cifras oficiales, que se suman a los centenares que ya estaban detenidos arbitrariamente desde antes del 28 de julio. Se presume que todos estos [arrestos y detenciones en curso son arbitrarios](#) y forman parte de la política de represión de larga data del gobierno de Maduro contra cualquier percepción de disidencia.

Además de este aumento sin precedentes de [las detenciones arbitrarias](#) por motivos políticos, que no solo incluían a niños sino también [a personas que viven con una discapacidad](#), la represión también incluyó muertes ilegítimas, más denuncias creíbles de tortura, desapariciones forzadas, ataques generalizados contra [la sociedad civil](#), represalias contra [defensores y defensoras de los derechos humanos](#) y graves violaciones de las garantías de un juicio justo.

En noviembre de este año publicamos [una nueva investigación](#) en la que expusimos las detenciones arbitrarias, torturas, malos tratos, y graves violaciones del derecho a un juicio justo de cinco niños y una niña cometidas entre el 29 y el 31 de julio, durante la represión contra la disidencia tras las elecciones en Venezuela. Cuatro meses después, al menos 198 niños y niñas siguen sometidos ya sea a detención injusta, a acusaciones penales infundadas, o a las graves secuelas psicológicas y físicas de los abusos perpetrados por las autoridades venezolanas. Estas violaciones y crímenes contra menores de edad se enmarcan en patrones más amplios de violaciones generalizadas y sistemáticas de los derechos a la integridad personal y a la libertad, y a un juicio justo, perpetrados por el gobierno de Maduro. Mientras Amnistía Internacional y otras organizaciones de la sociedad civil sacan a la luz nuevas y más oscuras formas de estos abusos de poder, los Estados de todo el mundo deben exigir que se respeten los derechos humanos en Venezuela, empezando por los derechos de los niños y niñas.

En este sentido, Argentina fue uno de los países que contribuyó sustantivamente con la denuncia ante la Corte Penal Internacional (CPI). Desde Amnistía Internacional [repudiamos la decisión del entonces gobierno de Alberto Fernández de retirarse de la petición interpuesta](#) en conjunto con Canadá, Chile, Colombia, Paraguay y Perú en 2018 a la Fiscalía de la CPI para que se investigara al gobierno de Venezuela por presuntos crímenes de lesa humanidad. **Y celebramos a la par la decisión de esta gestión de retomar su compromiso de justicia.**

Desde noviembre de 2021, la [Fiscalía](#) de la [CPI](#) está llevando adelante una investigación penal sobre la situación en Venezuela, centrada en los “delitos de lesa humanidad de la privación de libertad u otra privación grave de la libertad física (...); tortura (...); violación y/u otras formas de violencia sexual de gravedad comparable (...); y la persecución por motivos políticos contra personas detenidas (...), cometidas al menos desde abril de 2017 por miembros de las fuerzas de seguridad del Estado, autoridades civiles y personas progubernamentales (o grupos denominados “colectivos”).

Asimismo, celebramos que, en el marco de las sesiones del Consejo de Derechos Humanos última, Argentina liderado la Resolución sobre la situación de derechos humanos de Venezuela y acompañado la continuidad de los mandatos de la Misión de Determinación de los Hechos de la ONU sobre Venezuela (FFM, por sus siglas en inglés), por un período de dos años, además del mandato de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH) para monitorear e informar sobre la situación. Reconocemos la relevancia de la decisión del país de sumarse nuevamente al Core Group.

La [misión internacional e independiente de determinación de los hechos de la ONU sobre Venezuela](#) ha documentado exhaustivamente cientos de casos de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias y tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes cometidos en el país desde 2014, así como las formas en que el sistema de justicia sirve como herramienta para la política de represión del gobierno. Su informe de 2024 concluyó que existen “motivos razonables para creer que el crimen de persecución por motivos políticos ha sido cometido” en el último año.

Finalmente, la justicia argentina tiene una oportunidad histórica para investigar, perseguir y sancionar penalmente a los perpetradores de crímenes de lesa humanidad cometidos en Venezuela. Como organización [nos presentamos con un escrito en la causa](#) que se sigue en Argentina por jurisdicción universal ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal No.2. En el *amicus curiae* ofrecemos [argumentos jurídicos](#) en torno a la jurisdicción universal y los crímenes de lesa humanidad cometidos en Venezuela que dan cuenta de por qué en ese país las violaciones a derechos humanos siguen en impunidad. Amnistía Internacional cree firmemente en el enorme potencial que tiene el uso de la jurisdicción universal en Argentina para proteger el derecho a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas de crímenes internacionales cometidos en Venezuela. El escrito de la organización es una contribución dirigida a promover el avance decidido e independiente en la investigación sobre crímenes de lesa humanidad cometidos en Venezuela.

Tanto el trabajo de la OACNUDH como el de la CPI sobre Venezuela se vería complementado y fortalecido por la investigación y los informes en curso de la FFM y con la investigación de JU en Argentina.

Bajo este contexto, desde Amnistía Internacional manifestamos nuestra profunda preocupación ante la confirmación de la detención de Nahuel Agustín Gallo y reforzamos nuestra disposición para contribuir a garantizar la adopción de las medidas necesarias para salvaguardar la salud y seguridad del funcionario argentino y el esclarecimiento de los hechos a través de una justicia independiente.

Reciba un cordial saludo,

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'M' followed by a horizontal line and a small dot.

Mariela Belski  
Directora Ejecutiva  
Amnistía Internacional Argentina